

LINARES, 30 DE OCTUBRE DE 2024

DECRETO EXENTO Nº 5470,

VISTOS:

La Ley 17.754 publicada en el Diario Oficial el 21/09/2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios y el Decreto Exento 936 del 26/04/2002 que aprueba el Reglamento del personal de la Municipalidad de Linares;

El Término del Contrato con la empresa **COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA.**, el 15 de Diciembre de 2024, la cual presta un Seguro Complementario de Salud al Servicio de Bienestar del Departamento Comunal de Salud;

El Decreto Exento Nº 5377 del 25/10/2024 que llama a propuesta pública el **“SISTEMA DE REEMBOLSOS DE GASTOS EN SALUD PARA EL BIENESTAR DECOSAL, MUNICIPALIDAD DE LINARES”**;

El Artículo Nº 37 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

Las Bases Administrativas, Términos Técnicos y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionados por la SECPLAN y el DECOSAL de Linares;

El Decreto Alcaldicio Nº 4545 del 10/11/2023, que establece el orden de subrogancia del Secretario Municipal; y

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

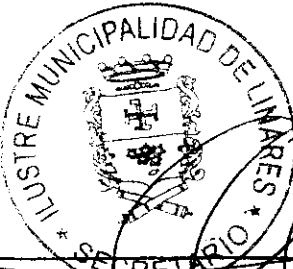
DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública, **“SISTEMA DE REEMBOLSOS DE GASTOS EN SALUD PARA EL BIENESTAR DECOSAL, MUNICIPALIDAD DE LINARES”**, en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

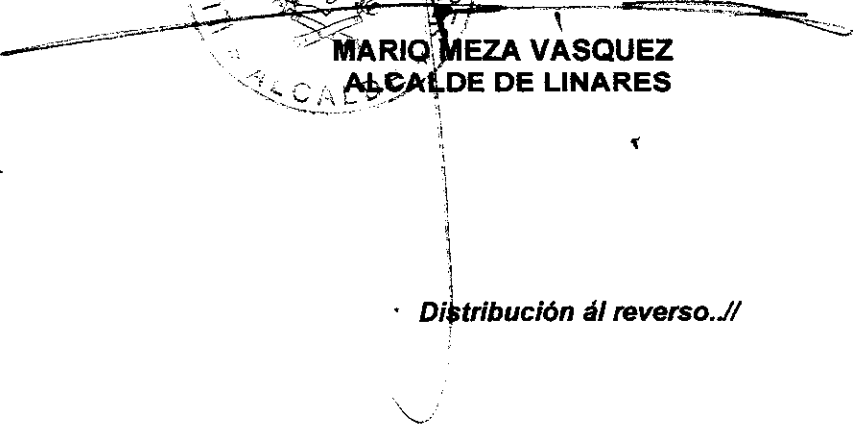
Nombre	RUT	Cargo
Alonso Muñoz Mejías		Presidente Comité de Bienestar
Mónica Morales Pino		Encargada Comité de Bienestar
María Martínez Soto		Directora Titular Comité Bienestar
Lisetty López Gajardo		Directora Suplente Comité Bienestar

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley Nº 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento de no encontrarse en sus funciones o de no poder asistir, deberán ser reemplazados por quienes los subroguen o quienes ellos designen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



GONZALO REBOLLEDO GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución al reverso..//